Bogotá D. C., 20 de octubre de 2026

CONTRATO No. 520-CENACEDUCACION-2026 PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LAS UNIDADES Y ESCUELAS CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN, celebrado entre el **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** y **UNION TEMPORAL OPERADOR LOGISTICO ESCUELAS 2026** con Nit 902.117.846-1, representada legalmente por el señor RICARDO SANCHEZ GUARIN identificado con numero de cedula No. 91.152.722, cuyos integrantes son: CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S, con NIT. 900.557.865-1, con Representante legal, RICARDO SANCHEZ GUARIN C.C. No 91.152.722 y BANQUETES ROA SAS, con NIT. 901.317.840-0, cuyo representante legal es el señor MILTON CARMELO PEÑA, con C.C. No 79.778.878.

LOS SUSCRITOS A SABER: el señor Teniente Coronel **RONALD LEONARDO GARCIA ESQUIVEL** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.197.414 de Bogotá, nombrado Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, de conformidad a la Orden Semanal N°. 024 que emite el Comando de adquisiciones del Ejercito y Acta de Posesión No. 2026433008939176 del 12 de junio del 2026 y teniendo en cuenta la Resolución de delegación N°. 4223 del 23 de junio de 2022, a través de la cual el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 delegó en el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Cenac EDUCACIÓN, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 10.000 SMLMV, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN con NIT. 901.440.630-6**, por una parte, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** la empresa **UNION TEMPORAL OPERADOR LOGISTICO ESCUELAS 2026** con Nit **902.117.846-1** representada legalmente por el señor RICARDO SANCHEZ GUARIN identificado con numero de cedula No. 91.152.722, cuyos integrantes son: CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S, con NIT. 900.557.865-1, con Representante legal, RICARDO SANCHEZ GUARIN C.C. No 91.152.722 y BANQUETES ROA SAS, con NIT. 901.317.840-0, cuyo representante legal es el señor MILTON CARMELO PEÑA, con C.C. No 79.778.878, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

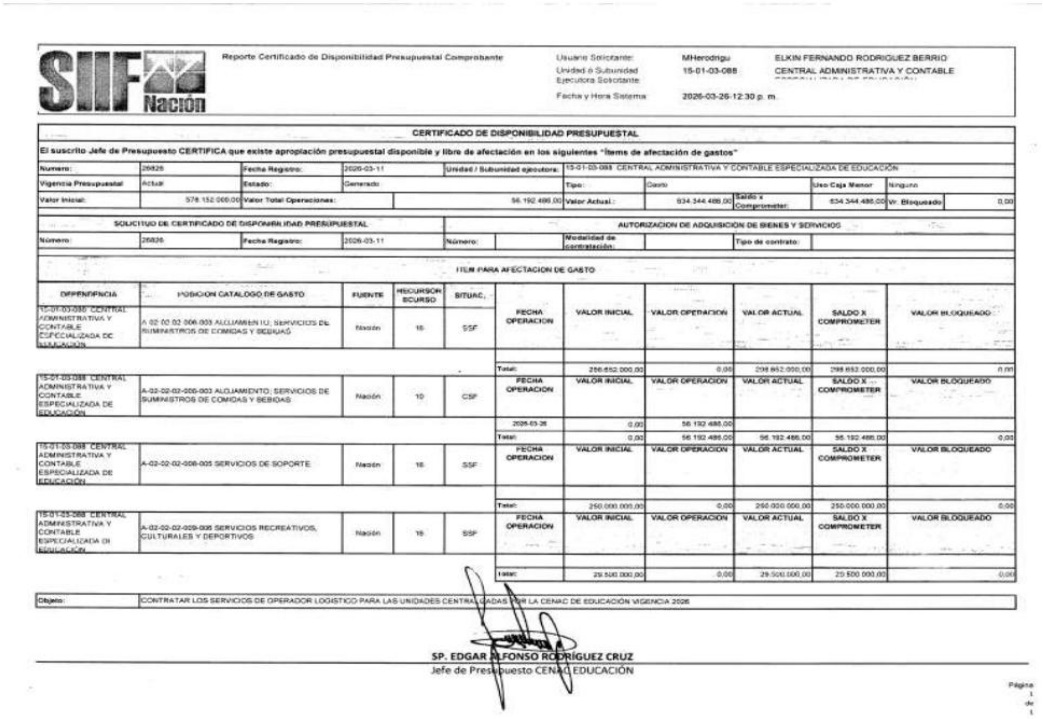
a.- Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACION está interesado en contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LAS UNIDADES Y ESCUELAS CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN".**

b. El presupuesto asignado para el presente proceso es de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($634.344.486,00),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección, proveniente del recurso 10 CSF y recurso 16 SSF, dicho presupuesto se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26826 del once (11) de marzo de dos mil veintiséis (2026), bajo los siguientes rubros presupuestales, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-006-003	10 CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	CEDOE	$ 56.192.486,00
A-02-02-02-006-003	16 SSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	CEMIL	$ 10.000.000,00
			ESACE	$ 170.000.000,00
			ESAVE	$ 36.540.000,00
			ESCOM	$ 32.000.000,00
			ESDAE	$ 18.792.000,00
			ESICI	$ 31.320.000,00
A-02-02-02-008-005		SERVICIOS DE SOPORTE	ESING	$ 250.000.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-009-006		SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	CEMIL	$ 6.500.000,00
			ESCOM	$ 23.000.000,00
TOTAL				**$ 634.344.486,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 26826 de fecha 11 de marzo de 2026



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHerodrigu — ELKIN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-26 12:30 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	26826	Fecha Registro:	2026-03-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	578.152.000,00	Valor Total Operaciones:	56.192.486,00		Valor Actual.:	634.344.486,00	Saldo x Comprometer:	634.344.486,00	Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	26826	Fecha Registro:	2026-03-11	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF						
					Total:	256.652.000,00	0,00	256.652.000,00	256.652.000,00	0,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-03-26	0,00	56.192.486,00			
					Total:	0,00	56.192.486,00	56.192.486,00	56.192.486,00	0,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	250.000.000,00	0,00	250.000.000,00	250.000.000,00	0,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Nación	10	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	29.500.000,00	0,00	29.500.000,00	29.500.000,00	0,00

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACIÓN VIGENCIA 2026

SP. EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ CRUZ
Jefe de Presupuesto CENAC EDUCACIÓN

Página 1 de 1

c. Que el día 31 de agosto de 2026, se publicó el aviso de convocatoria en el portal único de contratación estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

d. Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el 31 de agosto de 2026, durante cinco (5) días hábiles en el portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

e. Que teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 4 del Decreto 1860 de 2021 este proceso de selección abreviada de menor cuanta , **NO SE LIMITO LA PARTICIPACIÓN PARA LAS MIPYME** toda vez que el presupuesto con que cuenta para adelantar el presente proceso contractual, excede el valor del umbral para convocatorias limitadas a Mipymes para el año 2026, el cual es de ($ 511.708.497,00), por cuanto el presente proceso contractual está por el valor de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($634.344.486,00), por lo tanto, el proceso no se limitó.

f. Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron absueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1 y publicado en la plataforma del SECOP II.

g. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2012, la *CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN,* CONVOCA a las veedurías ciudadanas y los demás interesados a que participen en

el presente proceso a través de recomendaciones, sugerencias y observaciones, para cuyo efecto encontrarán toda la documentación necesaria en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

h. Que mediante la resolución No. 01363419 del 10 de septiembre de 2026, el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 103-SAMC CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LAS UNIDADES Y ESCUELAS CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN", la cual se publicó junto con el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo.

i. Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, los interesados en el proceso presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron absueltas mediante ADENDA No. 1 publicada en la plataforma del SECOP II. Que mediante adenda No. 1 se ajustó el numeral 2.2.2 especificaciones técnica de obligatorio cumplimiento.

j. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 17 de septiembre de 2026, se realizó el cierre el proceso, presentándose los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
M-E: CENAC BGTA LOGISTICA	Jaime Alberto Hurtado Castellanos	Oferta en evaluación	17/09/2026 6:29 PM	634.344.486 COP
PROPUESTA QM COMPANY SAS BIENESTAR 103-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2026	Q.M COMPANY S.A.S	Oferta en evaluación	17/09/2026 6:25 PM	634.344.486 COP
Oferta Luis Alejandro Arias al Proceso No. 103-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2026	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	Oferta en evaluación	17/09/2026 6:24 PM	634.344.486 COP
103-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2026	DISTRINDUSTRIAL	Oferta en evaluación	17/09/2026 6:15 PM	634.344.486 COP
UT MERANI (CENAC Logística)	UT MERANI (CENAC Logística)	Oferta en evaluación	17/09/2026 6:14 PM	634.344.486 COP
OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA – DISTRIBUIDORA DEL META VERGARA SAS – PROCESO 103-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2026	DISTRIMETA SAS	Oferta en evaluación	17/09/2026 5:51 PM	527.762.885 COP
LHB - 177	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	Oferta en evaluación	17/09/2026 5:50 PM	634.344.486 COP
Oferta cenac log SEI	Sinergia e innovación SAS	Oferta en evaluación	17/09/2026 5:34 PM	634.344.486 COP
POLUX S.A.S OPERADOR LOGISTICO	COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S A S	Oferta en evaluación	17/09/2026 5:30 PM	251.423.213,1 COP
PROPUESTA CENAC INVERSIONES CFS SAS	INVERSIONES CFS SAS	Oferta en evaluación	17/09/2026 5:26 PM	634.344.486 COP
OPERADOR LOGISTICO ESCUELAS 2026	OPERADOR LOGISTICO ESCUELAS 2026	Oferta en evaluación	17/09/2026 5:20 PM	634.344.486 COP
LG-CENACEDUCACION-MAGIN-2026	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	17/09/2026 5:02 PM	634.344.486 COP
103-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2026 prodeport	PRODEPORT LTDA	Oferta en evaluación	17/09/2026 4:37 PM	634.344.486 COP
OFERTA 103-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2026	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	Oferta en evaluación	17/09/2026 4:24 PM	634.344.486 COP
APOYO LOGISTICO CORPOAVANZA	CORPOAVANZA	Oferta en evaluación	17/09/2026 3:50 PM	634.344.486 COP
CORPODESASA CENAC 103-SAMC-2026	CORPODESASA	Oferta en evaluación	17/09/2026 3:31 PM	634.344.486 COP
LOGISTICA CENAC EDUCACIÓN - B2	B2 NETWORKS SAS	Oferta en evaluación	17/09/2026 2:58 PM	634.344.486 COP
103-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2026 EFECTO SAS	EFECTO S.A.S.	Oferta en evaluación	17/09/2026 2:46 PM	634.344.486 COP
OPERADOR LOGISTICO CENAC	UNION TEMPORAL OPERADOR LOGISTICO PARA LA EDUCACION	Oferta en evaluación	17/09/2026 11:19 AM	634.344.486 COP

k. Que de acuerdo con el cronograma establecido en el proceso se dio traslado a los comités evaluadores para la respectiva verificación y evaluación de las ofertas presentadas.

l. Que el día 28 de septiembre de 2026, se publicó el primer informe de evaluación jurídico, técnico y económico-financiero, en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co con un término de traslado a los informes de evaluación, hasta el 01 de octubre de 2026.

m. Que se publicó un alcance a la evaluación técnica y el informe de evaluación jurídica y económica finales el día 05 de octubre de 2026 y el día 14 de octubre se publicó informe evaluación técnica final

n. Que mediante adenda en plataforma SECOP II del día 14 de octubre de 2026, se corrió la adjudicación del proceso para el día 16 de octubre de 2026.

o. Que, de acuerdo con el resultado arrojado por las revaluaciones de los comités técnico, económico y jurídico de los oferentes dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO 103-SAMC-CENACEDUCACION-2026,** se publicó informe definitivo quedando como cumple el proponente **UNION TEMPORAL OPERADOR LOGISTICO ESCUELAS 2026** con 120 puntos, así:

No.	OFERENTE	VALOR OFERTADO	TECNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	SUMATORIA DE PUNTAJE 1	PUNTAJE INDUSTRIA NAL	PUNTAJE MIPYMES	PUNTAJE MUJERES	PUNTAJE FINAL
1	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	$ 460.410.350,12	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	36,12	76,12	20	0,25	0,00	91,59
2	UT MERANI (CENAC LOGÍSTICA)	$ 373.920.475,00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	44,48	84,48	0	0,25	0,25	84,73
3	OPERADOR LOGISTICO ESCUELAS 2026	$ 277.189.100,00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	60	100,00	20	0,00	0,00	120,00
4	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	$ 524.381.398,00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	31,72	71,72	0	0,00	0,00	71,72
5	CORPODESASA	$ 460.672.806,80	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	36,10	76,10	20	0,25	0,00	91,57
6	EFECTO S.A.S.	$ 511.110.400,00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	32,54	72,54	20	0,00	0,00	87,05
7	UNION TEMPORAL OPERADOR LOGISTICO PARA LA EDUCACION	$ 489.624.750,00	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	33,97	73,97	20	0,25	0,00	89,01

p. Que, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones jurídica, técnica, financiera y económica, se concluye que el proponente **UNION TEMPORAL OPERADOR LOGISTICO ESCUELAS 2026** con Nit 902.117.846-1, representada legalmente por el señor RICARDO SANCHEZ GUARIN identificado con numero de cedula No. 91.152.722, cuyos integrantes son: CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S, con NIT. 900.557.865-1, con Representante legal, RICARDO SANCHEZ GUARIN C.C. No 91.152.722 y BANQUETES ROA SAS, con NIT. 901.317.840-0, cuyo representante legal es el señor MILTON CARMELO PEÑA, con C.C. No 79.778.878, CUMPLE jurídica, técnica y económicamente con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO 103-SAMC-CENACEDUCACION-2026** y presenta el primer lugar en el orden de elegibilidad, por lo tanto, se considera viable para contratar con el CENAC DE EDUCACIÓN.

q. Que mediante Resolución 00008532 del 15 de octubre de 2026, el teniente coronel **RONALD LEONARDO GARCIA ESQUIVEL**, Ordenador del Gasto, adjudicó el contrato derivado del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO 103-SAMC-CENACEDUCACION-2026**, al proponente **UNION TEMPORAL OPERADOR LOGISTICO ESCUELAS 2026** con Nit 902.117.846-1, representada legalmente por el señor RICARDO SANCHEZ GUARIN identificado con numero de cedula No. 91.152.722, cuyos integrantes son: CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S, con NIT. 900.557.865-1, con Representante legal, RICARDO SANCHEZ GUARIN C.C. No 91.152.722 y BANQUETES ROA SAS, con NIT. 901.317.840-0, cuyo representante legal es el señor MILTON CARMELO PEÑA, con C.C. No 79.778.878, para "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LAS UNIDADES Y ESCUELAS CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN**".

r.-Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, para lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

s- Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se regirán, por las siguientes CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: **EL CONTRATISTA** se obliga con el MDN - **EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCIÓN** a "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LAS UNIDADES Y ESCUELAS CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN**"

con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO No. 2 del pliego de condiciones, la oferta y los aspectos ponderables ofrecidos, que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: Por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($634.344.486,00) IVA INCLUIDO,** El valor total del presupuesto a adjudicar corresponde a RECURSO 10 CSF y RECURSO 16 SSF respaldados mediante el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° **26826 de fecha 11 de marzo de 2026**, expedido por el jefe de Presupuesto, amparados en los siguientes rubros presupuestales, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-006-003	10 CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	CEDOE	$ 56.192.486,00
A-02-02-02-006-003	16 SSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	CEMIL	$ 10.000.000,00
			ESACE	$ 170.000.000,00
			ESAVE	$ 36.540.000,00
			ESCOM	$ 32.000.000,00
			ESDAE	$ 18.792.000,00
			ESICI	$ 31.320.000,00
A-02-02-02-008-005		SERVICIOS DE SOPORTE	ESING	$ 250.000.000,00
A-02-02-02-009-006		SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	CEMIL	$ 6.500.000,00
			ESCOM	$ 23.000.000,00
TOTAL				**$ 634.344.486,00**

En la presente adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados por la **UNION TEMPORAL OPERADOR LOGISTICO ESCUELAS 2026**, con Nit 902.117.846-1, representada legalmente por el señor RICARDO SANCHEZ GUARIN identificado con numero de cedula No. 91.152.722, cuyos integrantes son: CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S A S, con NIT. 900.557.865-1, con Representante legal, RICARDO SANCHEZ GUARIN C.C. No 91.152.722 y BANQUETES ROA SAS, con NIT. 901.317.840-0, cuyo representante legal es el señor MILTON CARMELO PEÑA, con C.C. No 79.778.878, con domicilio comercial en la Carrera 15 No 28 a 35 de Bogotá D.C., correo chicamochaeventos@hotmail.com, Cel: 3106286335, de acuerdo con su oferta cuya sumatoria de precios unitarios es de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 277.189.100,00**) **INCLUIDO IVA**, que forma parte integral del cuestionario económico de SECOP II. A continuación, se describen los pecios unitarios de su oferta, así:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ESING						
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE						
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICA– MUESTRA CULTURAL FESTIVAL DE COLONIAS						
1	Carpas de 3mts x 3mts	UNIDAD	1	$ 252.100,84	$ 47.899,16	$ 300.000,00
2	Mesas tipo Tablón Rectangular Para 10 Personas (236x75cm) con sus respectivo mantel	UNIDAD	1	$ 12.605,04	$ 2.394,96	$ 15.000,00
3	Sillas plásticas sin brazos	UNIDAD	1	$ 1.680,67	$ 319,33	$ 2.000,00
4	Caja de lechona de 350 gramos con cuero y arepa	UNIDAD	1	$ 14.285,71	$ 2.714,29	$ 17.000,00
5	Gaseosas minimo 250 ml, cualquier sabor	UNIDAD	1	$ 1.680,67	$ 319,33	$ 2.000,00
6	Cubietos plasticos (tenedor y cuchillo)	UNIDAD	1	$ 420,17	$ 79,83	$ 500,00
7	Logística de la organización de la jornada que incluya micrófonos, sonido de tipo profesional con personal idóneo, así como ambientación de la jornada con su respectivo coordinador y animador; igualmente teniendo en cuenta la temática de la jornada de bienestar universitario se requiere muestra artística cultural (mínimo 50 min)	UNIDAD	1	$ 1.680.672,27	$ 319.327,73	$ 2.000.000,00
8	Salpicón con helado de 12 Onzas	UNIDAD	1	$ 9.243,70	$ 1.756,30	$ 11.000,00
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICA: CINE AL AUDITORIO ESING						

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
11	Bolsa de crispetas de mínimo 40 gr	UNIDAD	1	$ 3.361,34	$ 638,66	$ 4.000,00
12	Jugo personal mínimo 200 ml cualquier sabor	UNIDAD	1	$ 1.932,77	$ 367,23	$ 2.300,00
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICA TARDE DE AEROBICOS Prestación de servicio logístico dirigido a 200 asistentes que incluya los siguientes bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada:						
14	Jornada que incluya Instructor o instructora de aeróbicos para adelantar la tarde de aeróbicos (mínimo 60 min); Sonido tipo profesional, Logística para la entrega de los refrigerios en la escuela y asistencia médica (primeros auxilios).	UNIDAD	1	$ 184.873,95	$ 35.126,05	$ 220.000,00
15	Botella de agua no retornable 600 ml	UNIDAD	1	$ 336.134,45	$ 63.865,55	$ 400.000,00
16	Wrap, proteína a escoger, acompañada de lechuga y tomate y una salsa	UNIDAD	1	$ 1.512.605,04	$ 287.394,96	$ 1.800.000,00
17	Jugo personal mínimo 200 ml cualquier sabor	UNIDAD	1	$ 336.134,45	$ 63.865,55	$ 400.000,00
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICA DÍA DULCE, La actividad está dirigida a población adulta y se tiene prevista para 200 asistentes.						
19	La presente jornada planeada desde la oficina de bienestar universitario de la escuela debe contener: • Adecuación del lugar ya que a jornada se enmarca desde la temática de lúdico recreativa, con elementos alusivos a la jornada, debe ser alegre y distintiva de la actividad. El tipo de decoración, los elementos a usar para ambientar el espacio deben ser aprobados por el supervisor del contrato durante la planeación. •Actividad cultural. •Coordinador – líder logístico: el cual realizara la planeación, desarrollo y ejecución de lo requerido, debe estar en condiciones de responder de manera oportuna (cumpliendo los tiempos establecidos) a los diferentes requerimientos asociados a la actividad por parte de los supervisores del contrato Combo adulto compuesto por: - 01 Sándwich tipo cubano de 21 cm (mínimo total 250gr) de Jamón de Cerdo, Jamonada, Jamón de Cerdo con Cordero, Salami, Tomate, Queso Mozzarella, Lechuga Batavia y Salsa, empacada de manera individual. - 01 paquete de papas - 01 jugo en empaque de caja de cartón de 200 ml. - Se deberán entregar servilletas y mínimo 03 salsas en empaque individua	UNIDAD	1	$ 17.647.058,82	$ 3.352.941,18	$ 21.000.000,00
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICA DÍA DEL INGENIERO-Prestación de servicio logístico dirigido a 400 asistentes						
20	jornada bienestar universitario comunidad académico que incluya: •Servicio logístico (montaje, adecuación y decoración de la zona dispuesta) de personal idóneo con operarios para atender la jornada y en post jornada (desmonte) entrega de las instalaciones en las mismas condiciones en las que fueron recibidas. • Silla individual tipo Tiffany •Sillas individuales plásticas sin brazos •Pantalla LED de 3 mts x 4 mts, 2,9 indoor con cable SDI de 60 más, fuerte y estructura, con 4 elevadoras, para montaje colgado de pantalla led, procesador de video y pc con capacidad grafica de proyección, punto fijo de video y consola	UNIDAD	1	$ 33.613.445,38	$ 6.386.554,62	$ 40.000.000,00

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	•Mesa auxiliar para acomodar las medallas a imponer en la ceremonia militar •Trasmisión live y grabación de la jornada Sonido profesional de 60 HZ -20.000 KHZ, al menos debe contener bajos, monitores, amplificador de sonido, procesado digital, consola digital, micrófonos inalámbricos de solapa y mano, reproductor USB, Rack cabelados, distrito para repartir, alquiler, debe contar con Carpa de 3 x tipo piramidal para montaje de control técnico de video y sonido. •Sonido profesional de 60 HZ -20.000 KHZ, al menos debe contener bajos, monitores, amplificador de sonido, procesado digital, consola digital, micrófonos inalámbricos de solapa y mano, reproductor USB, Rack cabelados, distrito para repartir; •Tarima lateral de 11 x 6 x 0,5 en estructura metálica, alforada en faldón negro con 1 escalerilla, deberá contar con paredes laterales, telón, cortina, moqueta, faldón y carpas auxiliares tipo pérgola con tarima. •Tarima central de 11 x6 a 3 niveles, aforada en faldón negro con alfombra roja de 6 mm de espesor •Pendones tipo bandera de ingenieros de 4 mts de largo x 2 mts de ancho •Valla Impresión en banner 13Onz, 1440dpi tinta solvente, medida 14,5 mts x 4 mts, a todo costo, diseño suministrado por la ESING. •Atril para el maestro de ceremonias y/o anfitrión •Carpa tipo hangar de 12 x6 anclada con vientos •Carpa tipo hangar de 12 x6 anclada con vientos, con velos en el techo • Pantalla gigante •Paraguas color negro, alquiler •cilindro de gas de 40 lbs •Grupo musical de al menos 5 integrantes para el desarrollo de la misa, debe incluir instrumentos y sonido. •Servicio de catering - Almuerzo tipo bufet con tres proteínas, fruta y vino mínimo 150 ml (de acuerdo a los comestibles) + pastel de pollo de 250 gr mínimo, jugo natural 200 ml mínimo cualquier sabor y una fruta. •Gaseosas mínimo 250 ml, cualquier sabor •Menaje •Bebida para brindis, champaña servida en copa •Grupo musical de al menos 5 integrantes para la recepción posterior a la ceremonia, debe incluir instrumentos y sonido por mínimo 2 horas. •Estación de café.					
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICA DÍA DE LA FAMILIA Prestación de servicio logístico dirigido a 300 asistentes que incluya los siguientes Bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada:						
21	Jornada de bienestar universitario 1 Se realizarán seis estaciones donde existan dos juegos iguales y dos grupos tengan la posibilidad de competir Cada juego debe tener un tiempo estimado de ejecución de 20 minutos donde cada uno de los participantes del equipo pueda participar Los materiales que se requieran para el desarrollo de los juegos deben ser suministrados por el contratista en su totalidad.	UNIDAD	1	$ 15.126.050,42	$ 2.873.949,58	$ 18.000.000,00

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	Juez para el desarrollo de cada juego para su explicación y otorgar puntajes Pañoleta de tela como distintivos, colores variados Servicio logístico (montaje, adecuación, personal idóneo y decoración de la zona dispuesta) para atender la jornada y en post jornada (desmonte) entrega de las instalaciones en las mismas condiciones en las que fueron recibidas. Sillas individuales plásticas sin brazos Mesas tipo Tablón Rectangular Para 10 Personas (236x75cm) con su respectivo mantel Gaseosas minimo 250 ml, cualquier sabor Grupo musical de 5 integrantes tipo crossover (mínimo 50 min) Animador para jornada Servicio catering: Almuerzo tipo bufet con tres proteínas, fruta y jugo 200 ml minimo (de acuerdo a los comestibles)					
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICA DÍA DEL ESTUDIANTE Prestación de servicio logístico dirigido a 800 asistentes que incluya los siguientes Bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada:						
22	Jornada de bienestar universitario que de incluir Acto Artístico Crepes de pollo 300 grs minimo Jugo Néctar botella no retornable 300 ml	UNIDAD	1	$ 15.126.050,42	$ 2.873.949,58	$ 18.000.000,00
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICADÍA DEL DOCENTE-Prestación de servicio logístico dirigido a 800 asistentes que incluya los siguientes Bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada:						
23	Jornada bienestar universitario que incluya: Acto Artístico Crepes de pollo 300 grs mínimo con Jugo Néctar botella no retornable 300 ml	UNIDAD	1	$ 15.126.050,42	$ 2.873.949,58	$ 18.000.000,00
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDADO ACADEMICA DÍA DEL ENCUENTRO DE EGRESADOS, Prestación de servicio logístico dirigido a 180 asistentes que incluya los siguientes Bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada:						
24	Jornada de bienestar universitario que incluya: •Servicio de catering: Cena compuesta por carne asada 300gr acompañada papa, yuca, guacamole servido a la mesa •Gaseosa (12 onzas) •Sonido tipo profesional y ambientación para amplificar la jornada, monitores para la tarima, microfonearía necesaria, luces para la tarima, todo montado en y en funcionamiento, operador(es) de sonido para presentación de grupos musicales y muestras folclóricas •Coordinador de jornadas •Animador para jornada •Salón externo con capacidad hasta de 215 personas •Mesas tipo Tablón Rectangular Para 10 Personas (236x75cm) con su respectivo mantel •Sillas plásticas sin brazos •Apoyo logístico (montaje, adecuación y decoración de la zona dispuesta) de personal idóneo con operarios para atender la jornada y en post jornada (desmonte) entrega de las instalaciones en las mismas condiciones en las que fueron recibidas. •Comparsa folclórica: Comprende el montaje coreográfico y puesta en escena para jornada; el grupo lo debe conformar 8 parejas (4 mujeres y 4 hombres, con su respectivo traje típico.	UNIDAD	1	$ 25.210.084,03	$ 4.789.915,97	$ 30.000.000,00

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	•Grupo de Danza Moderna: Comprende el montaje coreográfico y puesta en escena para jornada; el grupo lo debe conformar 8 parejas (4 mujeres y 4 hombres, con su respectivo traje. •Charla para los egresados acerca del empoderamiento dentro del mercado laboral con una duración de 30 minutos. •Conferencia de emprendimiento y liderazgo con una duración de 60 minutos.					
ACTIVIDAD: DIA DE LA SALUD Bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la actividad:						
26	Árbitro de fulbolt certificado	UNIDAD	1	$ 924.369,75	$ 175.630,25	$ 1.100.000,00
27	Trofeo de campeon	UNIDAD	1	$ 84.033,61	$ 15.966,39	$ 100.000,00
28	Trofeo de subcampeon	UNIDAD	1	$ 79.831,93	$ 15.168,07	$ 95.000,00
29	Trofeo de tercer puesto	UNIDAD	1	$ 79.831,93	$ 15.168,07	$ 95.000,00
30	Medalla campeon	UNIDAD	1	$ 19.327,73	$ 3.672,27	$ 23.000,00
31	Medalla subcampeon	UNIDAD	1	$ 19.327,73	$ 3.672,27	$ 23.000,00
32	Medalla tercer puesto	UNIDAD	1	$ 19.327,73	$ 3.672,27	$ 23.000,00
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICADIA DE LA SALUD MENTAL Prestación de servicio logístico dirigido a 200 asistentes que incluya los siguientes Bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada:						
33	Jornada de bienestar universitario que incluya: • Charla profesional capacitado en primeros auxilios psicológicos • Materiales impresos con información aportada por el área de bienestar en relación a la jornada • Materiales digitales con información aportada por el área de bienestar en relación a la jornada • Sándwich de pollo de 250 grs minimo con Jugo Néctar botella no retornable 300 ml y chocolatina personal minimo 25 gr	UNIDAD	1	$ 5.882.352,94	$ 1.117.647,06	$ 7.000.000,00
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADÉMICA DIA INTERCULTURAL Prestación de servicio logístico dirigido a 200 asistentes que incluya los siguientes Bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada:						
34	Jornada de bienestar universitario que incluya Obra de teatro con enfoque en diversidad cultural, mestizaje y encuentro de civilizaciones. la contratación de un grupo teatral o artistas escénicos con experiencia en temas históricos y culturales, 4 actores mínimo, (iluminación, sonido, sillas, telón si aplica). Acondicionamiento del espacio para la puesta en escena servicio logístico (montaje, adecuación y decoración de la zona dispuesta) de personal idóneo con operarios para atender la jornada y en post jornada (desmonte) entrega de las instalaciones en las mismas condiciones en las que fueron recibidas. bebida tradicional 100 ml mínimo	UNIDAD	1	$ 7.563.025,21	$ 1.436.974,79	$ 9.000.000,00
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICACLAUSURA DE GRADUADOS Prestación de servicio logístico dirigido a 300 asistentes que incluya los siguientes Bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada:						
35	Jornada de bienestar universitario que incluya: •Servicio de catering: Pasabocas compuestos por 300 colombinas de pollo (mínimo 90 gr) 300 mini brownies (mínimo 20gr) 300 empanadas cocteleras (mínimo 35gr), Botella de vino para brindis (debe estar servidos en copas) y Gaseosas mínimo 250 ml, cualquier sabor •Mesero •Auxiliar de cocina para el apoyo del servicio (emplatar la comida y dosificar el vino)	UNIDAD	1	$ 6.722.689,08	$ 1.277.310,92	$ 8.000.000,00

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	•Grupo musical música de salón (de al menos tres integrantes) de mínimo 2 horas de música en vivo •Mesa coctelera, mantelería compuesta por mantel de base color vino tinto y tapa blanca alargada •Estación de café •Mesas tipo Tablón Rectangular Para 10 Personas (236x75cm) con su respectivo mantel •Servicio logístico (montaje, adecuación y decoración de la zona dispuesta) de personal idóneo con operarios para atender la jornada y en post jornada (desmonte) entrega de las instalaciones en las mismas condiciones en las que fueron recibidas. •Organización y decoración de la mesa principal del auditorio					
CEMIL						
A-02-02-02-008-005 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS						
36	suministro de almuerzo especial hasta para 50 personas. de acuerdo a las condiciones aquí descritas	UNIDAD	1	$ 6.722.689,08	$ 1.277.310,92	$ 8.000.000,00
37	suministro de puesto de café, agua natural, aromática, endulzantes, crema, pasabocas, para eventos hasta 100 personas día. de acuerdo a las condiciones aquí descritas	UNIDAD	1	$ 840.336,13	$ 159.663,87	$ 1.000.000,00
38	suministro de pasabocas - tabla de quesos. hasta para 50 personas	UNIDAD	1	$ 840.336,13	$ 159.663,87	$ 1.000.000,00
A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS						
39	clausura de la especialización en docencia universitaria, para los estudiantes de los programas del cemil en las instalaciones del cemil, con el acompañamiento de 01 grupo musical de al menos 3 integrantes para el evento, para 220 personas aprox. suministro de almuerzo especial hasta para 50 personas. de acuerdo a las condiciones aquí descritas	UNIDAD	1	$ 4.201.680,67	$ 798.319,33	$ 5.000.000,00
40	desarrollar actividades de entretenimiento y recreación para la integración jornada día del cemil para 100 personas de acuerdo a las condiciones aquí descritas	UNIDAD	1	$ 3.361.344,54	$ 638.655,46	$ 4.000.000,00
ESCOM						
A-02-02-02-008-005 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS						
41	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA PERSONAL EGRESADO PARA EGRESADOS DE LA ESCOM PARA 50 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 630.252,10	$ 119.747,90	$ 750.000,00
42	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA PERSONAL DE LA ESCOM EN LA ACTIVIDAD CULTURAL, RECREATIVA Y TECNOLÓGICA SEMANA UNIVERSITARIA ESCOM PARA 300 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 2.941.176,47	$ 558.823,53	$ 3.500.000,00
43	SUMINISTRO DE REFRIGERIO BIENVENIDA DEL PERIODO ACADÉMICO PARA EL PERSONAL ALUMNOS ESCOM PARA 100 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 1.260.504,20	$ 239.495,80	$ 1.500.000,00
44	PUESTO DE HIDRATACIÓN PARA ENCUENTRO DEPORTIVO PARA EL PERSONAL DE LA ESCOM EN LA ACTIVIDAD DE ESTIMULO DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN	UNIDAD	1	$ 84.033,61	$ 15.966,39	$ 100.000,00

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	ENCUENTRO DEPORTIVO PARA 50 PERSONAS SUMINISTRO DE BOTELLA DE AGUA NO RETORNABLE DE 600ML DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS					
45	SUMINISTRO DE PASABOCAS EN LA CONMEMORACIÓN DE CEREMONIA DE GRADO ALUMNOS EDUCACION SUPERIOR ESCOM PARA 70 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 882.352,94	$ 167.647,06	$ 1.050.000,00
46	SUMINISTRO DE PASABOCAS EN LA CONMEMORACIÓN DE CEREMONIA DE GRADO ALUMNOS EDUCACION SUPERIOR ESCOM PARA 130 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 1.764.705,88	$ 335.294,12	$ 2.100.000,00
47	SUMINISTRO DE ALMUERZO ESPECIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DIA DE LAS COMUNICACIONES PARA 150 PERSONAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 5.042.016,81	$ 957.983,19	$ 6.000.000,00
48	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA LA CONMEMORACIÓN DIA DE LAS COMUNICACIONES PARA 150 PERSONAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 1.890.756,30	$ 359.243,70	$ 2.250.000,00
49	SUMINISTRO DE PUESTO DE CAFÉ PARA LA CONMEMORACIÓN DIA DE LAS COMUNICACIONES PARA 150 PERSONAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 672.268,91	$ 127.731,09	$ 800.000,00
50	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA HALLOWEEN DE LA ESCOM PARA 100 PERSONAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 1.260.504,20	$ 239.495,80	$ 1.500.000,00
51	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA EL DIA DEL ESTUDIANTE DE LA ESCOM PARA 200 PERSONAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 1.176.470,59	$ 223.529,41	$ 1.400.000,00
52	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA LA CONMEMORACION DE CUMPLEAÑOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ALUMNOS DE LA ESCOMPARA 60 PERSONAS. DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 756.302,52	$ 143.697,48	$ 900.000,00
53	SUMINISTRO DE REFRIGERIO JORNADA AMOR Y AMISTAD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ALUMNOS DE LA ESCOM DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 420.168,07	$ 79.831,93	$ 500.000,00
54	PUESTO DE HIDRATACIÓN PARA TARDE DE AEROBICOS PARA EL PERSONAL DE LA ESCOM PARA 100 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 168.067,23	$ 31.932,77	$ 200.000,00
A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS						
55	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN JORNADA DÍA DEL EGRESADOS DE LA ESCOM PARA 50 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 2.521.008,40	$ 478.991,60	$ 3.000.000,00
56	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN PARA LA SEMANA UNIVERSITARIA ESCOM PARA 300 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 5.042.016,81	$ 957.983,19	$ 6.000.000,00

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
57	DESARROLLAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SUBOFICIALES CIVILES Y ALUMNOS DE LA ESCOM PARA 50 PERSNAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 4.201.680,67	$ 798.319,33	$ 5.000.000,00
58	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN PARA LA CONMEMORACION DE CEREMONIA DE GRADO ALUMNOS EDUCACION SUPERIOR ESCOM PARA 70 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 4.201.680,67	$ 798.319,33	$ 5.000.000,00
59	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN PARA LA CONMEMORACION DE CEREMONIA DE GRADO ALUMNOS EDUCACION SUPERIOR ESCOM PARA 100 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 4.201.680,67	$ 798.319,33	$ 5.000.000,00
60	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN JORNADA DIA DE HALLOWEEN DE LA ESCOM PARA 100 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 4.201.680,67	$ 798.319,33	$ 5.000.000,00
61	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN PARA LA CONMEMORACION DIA DE LAS COMUNICACIONES DE LA ESCOM PARA 150 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD	1	$ 4.201.680,67	$ 798.319,33	$ 5.000.000,00
ESICI						
A-02-02-02-008-005 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS						
62	OPCIÓN 1: HOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES, DE 0 A 80 PERSONAS.	UNIDAD	1	$ 336.134,45	$ 63.865,55	$ 400.000,00
63	OPCIÓN 2: WRAP DE POLLO Y PIÑA PARRILLADA CON QUESO, DE 0 A 80 PERSONAS	UNIDAD	1	$ 336.134,45	$ 63.865,55	$ 400.000,00
64	OPCIÓN 3: ROSCONES CON BOCADILLO Y AREQUIPE (60 GRAMOS), DE 0 A 80 PERSONAS	UNIDAD	1	$ 420.168,07	$ 79.831,93	$ 500.000,00
65	OPCIÓN 4: PANES TÍPICOS (PAN DE YUCA, BUÑUELOS, PAN DE BONO CON BOCADILLO) JUGO CAJA , VAJILLA ESPECIAL, DE 0 A 80 PERSONAS.	UNIDAD	1	$ 1.008.403,36	$ 191.596,64	$ 1.200.000,00
66	OPCIÓN 5: GASEOSA SERVIDA EN STAND, SÁNDWICH DE PAVO TOCINETA (JAMÓN DE PAVO, TOCINETA AHUMADA, QUESO, LECHUGA ROMANA, TOMATE Y MAYONESA, DE ACOMPAÑAMIENTO ENSALADA (JAMÓN AHUMADO, QUESO, TOMATE MAÍZ, MEZCLA DE LECHUGAS Y VINAGRETA) DE 0 A 80 PERSONAS.	UNIDAD	1	$ 1.344.537,82	$ 255.462,18	$ 1.600.000,00
67	OPCIÓN 6: GASEOSA SERVIDA EN STAND, MINI EMPANADAS DE POLLO CON GUACAMOLE (1 PORCION 60 GRAMOS), DE 0 A 80 PERSONAS.	UNIDAD	1	$ 420.168,07	$ 79.831,93	$ 500.000,00
68	OPCIÓN 7: SÁNDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS FRITAS, LECHUGA Y SALSA TÁRTARA. ENSALADA DE VEGETALES PARRILLADOS CON ADEREZO BALSÁMICO Y BOCONCCINIS. BROCHETAS DE FRUTAS CON SIROPE DE MORAS. PAPA O YUCA CHIPS. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA, DE 0 A 80 PERSONAS.	UNIDAD	1	$ 1.008.403,36	$ 191.596,64	$ 1.200.000,00
69	OPCIÓN 8: TEQUEÑO DE QUESO (60 GRAMOS), DE 0 A 80 PERSONAS.	UNIDAD	1	$ 378.151,26	$ 71.848,74	$ 450.000,00

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
70	COPA CON VINO, CAPACIDAD APROXIMADA ENTRE 100 ML Y 150 ML, APTAS PARA USO INSTITUCIONAL, DESTINADAS PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y/O EVENTOS OFICIALES	UNIDAD	1	$ 20.168,07	$ 3.831,93	$ 24.000,00
ESAVE						
A-02-02-02-008-005 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS						
71	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Opción 1 jugo natural de 250 ml, Sándwich jamón, queso y vegetales (lechuga y Tomate) 140 gramos, manzana 120 gramos, chocolatina 12 gramos. Opción 2 jugo de caja de 200 ml, pastel de pollo 140 gramos, manzana 120 gramos, Barquillo por unidad. Opción 3 tres variedades de queso acompañamientos como: jamón, pavo y fruta. pasabocas tipo croissant rellenos de bocadillo o algún derivado dulce, cóctel, compuesto de una mezcla de dos o más bebidas. Opción 4 jugo de caja de 200 ml, pastel gloria 100 gramos rellenos de bocadillo o algun derivado dulce, manzana 120 gramos, Barquillo 12 por unidad. Opción 5 jugo natural de 250 ml, Sándwich jamón, queso y vegetales (lechuga y Tomate) 140 gramos, manzana 120 gramos, chocolatina 12 gramos.	UNIDAD	1	$ 29.411,76	$ 5.588,24	$ 35.000,00
72	SUMINISTRO DE ALMUERZO Almuerzo compuesto por: (proteína, verduras, bebida y carbohidrato) Parrillada tres carnes - carne de cerdo- carne de res -pechuga 400 gramos en las 3 carnes, porción chorizo de cerdo, porción de papa salada, sour cream, porción de plátano, porción de morcilla, porción de guacamole, arepa paisa con queso, bebida gaseosa personal 250 ml.	UNIDAD	1	$ 39.495,80	$ 7.504,20	$ 47.000,00
ESACE						
A-02-02-02-008-005 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS						
73	OPCIÓN 1: MINI SPRING ROLL DE PRIMAVERA, MINI PINCHO DE RES, BROCHETA CAPRESSE, AVOCADO CON LANGOSTINO. 150gr SERVIDO A LA MESA	UNIDAD	1	$ 24.369,75	$ 4.630,25	$ 29.000,00
74	OPCION 2: VOLCAN DE POLLO Y CHAMPIÑONES 150gr, ENSALADA MEDITERRANEA. SERVIDO A LA MESA	UNIDAD	1	$ 30.252,10	$ 5.747,90	$ 36.000,00
75	PASABOCAS - TABLA DE QUESO GRAMAJE ESTIMADO 100gr POR PERSONA,	UNIDAD	1	$ 19.327,73	$ 3.672,27	$ 23.000,00
76	JUGO NATURAL DE FRUTA 10 ONZ EN VASO DE CRISTAL SERVIDO A LA MESA	UNIDAD	1	$ 5.882,35	$ 1.117,65	$ 7.000,00
77	JUGO ELABORADO DE DIFERENTES SABORES EN BOTELLA DE 500 MILILITROS	UNIDAD	1	$ 3.781,51	$ 718,49	$ 4.500,00
78	TORTA PARA CUMPLEAÑOS 60 PORCIONES SABORES (TRES LECHES, VAINILLA, CHOCOLATE) CON SUS DECORACIONES RESPECTIVAS Y VASOS DE GASEOSAS DE 200ML	UNIDAD	1	$ 672.268,91	$ 127.731,09	$ 800.000,00
79	BIENVENIDA PERSONAL TRASLADADO DESAYUNO TIPO AMERICANO (HUEVOS AL GUSTO, QUESO, AREPA DE QUESO JUGO DE NARANJA Y CAFÉ CON LECHE O CHOCOLATE)	UNIDAD	1	$ 24.369,75	$ 4.630,25	$ 29.000,00

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
80	DESPEDIDA PERSONAL TRASLADADO ALMUERZO ESPECIAL TIPO BUFET CON SU RESPECTIVA BEBIDA	UNIDAD	1	$ 50.420,17	$ 9.579,83	$ 60.000,00
81	JORNADA DIA DE LA FAMILIA ALMUERZO COMPLETO SERVICIO EN PORTA COMIDA CERRADO RETORNABLE RECIPIENTE INDEPENDIENTE ASI (SOPA, SECO, POSTRE Y JUGO)	UNIDAD	1	$ 33.613,45	$ 6.386,55	$ 40.000,00
82	REFRIGERIO TIPO Nº 29 DEDITOS DE QUESO DE 20GR EN EMPAQUE INDIVIDUAL, SANDWIS DE POLLO)	UNIDAD	1	$ 15.126,05	$ 2.873,95	$ 18.000,00
ESDAE						
A-02-02-02-008-005 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS						
83	Desayuno corriente compuesto por: bebida fría: jugo o fruta de 09 onzas o 60 gramos de fruta. alimento proteico: porción de 60 gramos. Bebida caliente: café o chocolate de 120cc. Farináceo: variedad de pan por 60 gramos.	UNIDAD	1	$ 7.983,19	$ 1.516,81	$ 9.500,00
84	almuerzo corriente / compuesto por: alimento energético: sopa, crema o consomé por 240cc.alimento proteico: carne, pollo o pescado (una porción diaria) por 110 gramos en crudo. Alimento energético: arroz por 80 gramos cocido. alimento energético farináceo: papa, yuca o plátano por 60gramos cocido. Principio: verdura, leguminosa o pasta de 80 gramos. Alimento regulador: ensalada por 60 gramos (barra con 04 ingredientes y 02 aderezos) bebida: jugo de pulpa natural (un sabor en 02 presentaciones con y sin azúcar o té) por 07 onzas.	UNIDAD	1	$ 20.168,07	$ 3.831,93	$ 24.000,00
85	MENÚ CORRIENTE CENA COMPUESTO POR:ENTRADA FRÍA O CALIENTE: CREMAS O ENSALADAS; PROTEÍNA (200 GRAMOS): LOMO DE RES O CERDO O POLLO O PESCADO; GUARNICIÓN (100 GRAMOS): VERDURA CALIENTE O ENSALADA; ACOMPAÑAMIENTO (100 GRAMOS): PAPA O ARROZ;BEBIDA: JUGO O GASEOSA; POSTRE.	UNIDAD	1	$ 18.487,39	$ 3.512,61	$ 22.000,00
86	MESA DE CAFÉ, AGUA NATURAL, AROMATICA, ENDULSANTES, CREMA, PASABOCAS, PARA EVENTOS HASTA 300 PERSONAS DÍA	UNIDAD	1	$ 1.008.403,36	$ 191.596,64	$ 1.200.000,00
87	SNACK EMPACADOS AL VACÍO (FRUTOS SECOS)	UNIDAD	1	$ 4.201,68	$ 798,32	$ 5.000,00
88	TABLA DE QUESO: porción individual que consta de 250 gramos por persona entre carnes y quesos: carnes frías y jamones: salami, peperoni, pastrani, jamón de pavo, jamon de cerdo, jamón ahumado, jamón de cordero, jamón de pollo, y en quesos: quesos frescos: mozarella, pera, gouda, doble crema, campesino, sábana, holandés, gruyer, y quesos madurados: camambert, manchego, 3 pimientas, finas hierbas, brie, provolone, azul. dips o de untar: queso con cebollín, con pimienta verde, con cerezas, con ajonjolí negro, paté. acompañamientos 100 gramos de frutas así: fresas, uvas chilenas, uchuvas, uvas pasas, frutos secos, panecillos, galletitas de papel, mini palitroques. los cuales se servirán en su respectivo menaje (vajilla y cubiertos). servicio	UNIDAD	1	$ 72.268,91	$ 13.731,09	$ 86.000,00
89	Postre en vaso (shots) pequeños postres elaborados en vasitos de varios sabores, ideales para decorar. entre los sabores estan: oreo, tres leches, brownie. servicio aprox 120 personas	UNIDAD	1	$ 7.563,03	$ 1.436,97	$ 9.000,00

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESIDAD INICIAL	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
90	CANAPÉS DE HUEVO DE CODORNIZ, ESPÁRRAGOS Y JAMÓN.	UNIDAD	1	$ 5.882,35	$ 1.117,65	$ 7.000,00
91	EMPANADITAS EN MASA FILLO RELLENAS DE QUESO RICOTA Y ESPINCA	UNIDAD	1	$ 3.949,58	$ 750,42	$ 4.700,00
92	MINI VOLOVANES GRATINADOS RELLENOS DE POLLO Y CARNE	UNIDAD	1	$ 4.957,98	$ 942,02	$ 5.900,00
CEDOE						
A-02-02-02-008-005 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS						
93	Almuerzo corriente / compuesto por: Alimento energético: sopa, crema o consomé por 240cc. Alimento proteico: carne, pollo o pescado (una porción diaria) por 110 gramos en crudo. Alimento energético: arroz por 80 gramos cocido. Alimento energético farináceo: papa, yuca o plátano por 60gramos cocido. principio: verdura, leguminosa o pasta de 80 gramos. Alimento regulador: ensalada por 60 gramos (barra con 04 ingredientes y 02 aderezos) Bebida: jugo de pulpa natural (un sabor en 02 presentaciones con y sin azúcar o té) por 07 onzas servido en mesa.	UNIDAD	1	$ 21.008,40	$ 3.991,60	$ 25.000,00
94	Botella de agua en presentacion de 300 mililitros para 120 personas por 24 dias	UNIDAD	1	$ 1.764,71	$ 335,29	$ 2.100,00
95	Mesa de café, aromática, endulzantes, crema, pasabocas, para eventos hasta 120 personas día por 24 días.	UNIDAD	1	$ 1.008.403,36	$ 191.596,64	$ 1.200.000,00
96	Refrigerio / compuesto por: Jugo elaborado de diferentes sabores en botella de 500 mililitros. Ponqué personal de 65 gramos elaborado con harina de trigo (vitamina b1, vitamina b2, niacina, ácido fólico, hierro, vitamina), azúcar, agua, grasas y aceites vegetales [(palma, palmiste, soja), colorante (e160a)], huevo en polvo, emulgentes (e471 y e475), conservadores (e282, e200, e281), leche desnatada en polvo, sal, gasificante (polvo para hornear), aroma natural de naranja, aroma de vainilla. Cobertura sabor a chocolate: azúcar, grasa vegetal(palmiste), cacao, leche desnatada en polvo, suero de leche en polvo. para 1600 personas	UNIDAD	1	$ 9.243.697,48	$ 1.756.302,52	$ 11.000.000,00
97	Snack Empacados Al Vacio De Sabores Surtidos 1 Paquete De 50 Gramos Para 1600 Personas.	UNIDAD	1	$ 3.025,21	$ 574,79	$ 3.600,00
98	Tabla de quesos para 150 personas decorada	UNIDAD	1	$ 4.201.680,67	$ 798.319,33	$ 5.000.000,00
VALOR TOTAL, PRECIOS UNITARIOS				**$ 232.932.016,81**	**$ 44.257.083,19**	**$ 277.189.100,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: Que El presente proceso de contratación está respaldado por el CDP No. 26826 del once (11) de marzo de dos mil veintiséis (2026), expedido por el jefe de Presupuesto CENAC DE EDUCACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente CONTRATO y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO TERCERO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en el contrato se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución del presente CONTRATO.

PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor coordinará la ejecución según las necesidades de la Administración, hasta cubrir la necesidad requerida según solicitud de este y sin sobrepasar el valor total del presupuesto oficial, por cada rubro y/o el valor de sus adiciones si las hubiere.

PARÁGRAFO QUINTO: No se deberá superar en ningún caso el valor del presente CONTRATO y de sus adiciones (si las hubiere) por lo tanto será responsabilidad del contratista hacer corte del suministro cuando se evidencie que se ha llegado a la totalidad del valor, por cada rubro y unidad beneficiada; por lo tanto, no se aceptarán reclamaciones ni cobros de elementos adicionales al valor total del presente CONTRATO y de sus adiciones (si las hubiere).

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Se cancelará mediante giro directo a la cuenta corriente del **BANCO de BOGOTÁ,** número **077403517,** a nombre de **CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS**, identificada con **NIT 9005578651**, Representada por el señor RICARDO SANCHEZ GUARIN, identificado con C.C No. 91.152.722, siendo la autorizada por la Unión Temporal Operador Logístico Escuelas 2026 para consignar los dineros producto del presente contrato, de la siguiente manera:

CENAC DE EDUCACION cancelará mediante **UNICO PAGO** máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
- Informe total del Supervisor del contrato.
- Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Administración SIIF.
- Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica.
- El contratista deberá realizar factura por unidad beneficiada y recurso
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
- Acta de recibo a entera satisfacción total del servicio facturados, expedida por el supervisor, y contratista.
- Entrada de los bienes a adquirir al almacén (si aplica).

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.
NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social: **CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS SAS a nombre de la** Unión Temporal Operador Logístico Escuelas 2026.
- Número de identificación Tributaria **NIT 9005578651**
- Entidad financiera: **BANCO de BOGOTÁ**
- Tipo de cuenta: corriente
- Número de cuenta: **077403517**

NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 5: El contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 marzo de 2020 y la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, al correo electrónico dispuesto por la entidad.

(..) El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:
Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:
Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-03-088; Contrato No 520; cenacedu@ejercito.mil.co #$

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No 520; facturacionxxxx@xxxx.mil.co

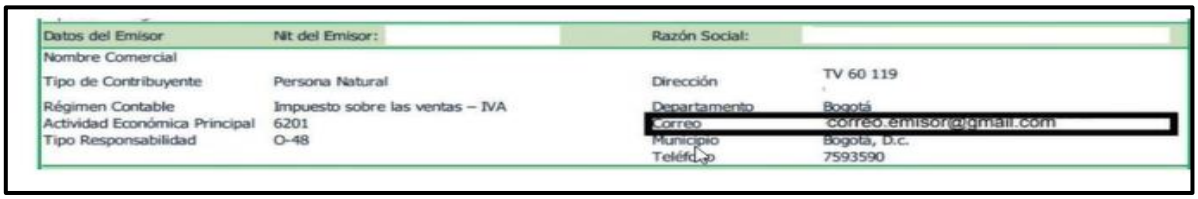
Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

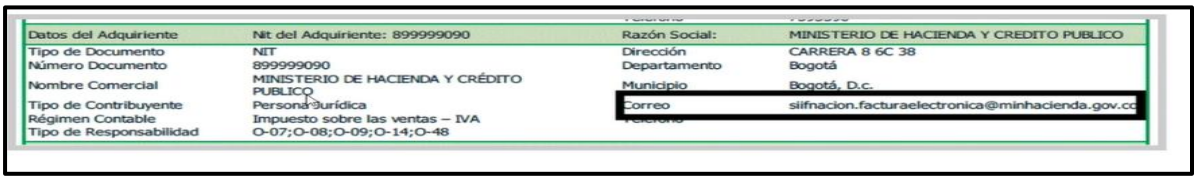
Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

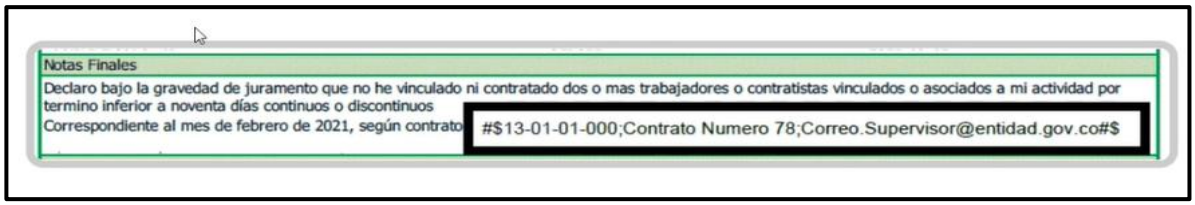
INFORMACION A TENER EN CUENTA POR EL PROVEEDOR


Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

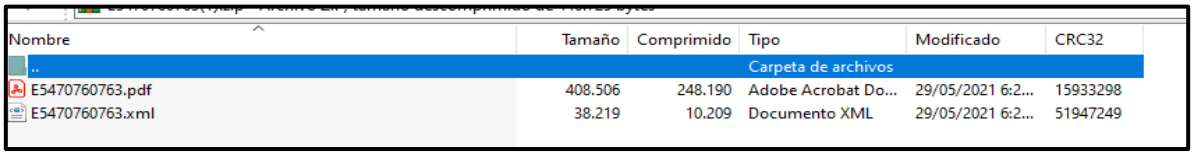
Datos del Documento	Número de Factura: SLBG-11	Código Único de Factura - CUFE	46c284fc8f37d6f48c9b46087cc497c85ae… 58bc1e814b0e2bfe5bb411ab3e79f595
Fecha de Emisión	02/03/2021	Fecha de Vencimiento	02/03/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	SLBG
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago	Débito Ahorro
Tipo de Entrega			







Correo: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: 15-01-03-85; contrato#XXX; cenacedu.facturacion@ejercito.mil.co
ADJUNTO:
CARPETA



Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor.

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el CENAC DE EDUCACION, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan hasta por un valor total oficial **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($634.344.486,00) IVA INCLUIDO,** respaldados mediante el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N° CDP No. 26826 del once (11) de marzo de dos mil veintiséis (2026), expedido por el jefe de Presupuesto, amparados bajo los siguientes rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-006-003	10 CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	CEDOE	$ 56.192.486,00
A-02-02-02-006-003	16 SSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	CEMIL	$ 10.000.000,00
			ESACE	$ 170.000.000,00
			ESAVE	$ 36.540.000,00
			ESCOM	$ 32.000.000,00
			ESDAE	$ 18.792.000,00
			ESICI	$ 31.320.000,00
A-02-02-02-008-005		SERVICIOS DE SOPORTE	ESING	$ 250.000.000,00
A-02-02-02-009-006			CEMIL	$ 6.500.000,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
		SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	ESCOM	$ 23.000.000,00
TOTAL				**$ 634.344.486,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente CLÁUSULA, el CENAC DE EDUCACION podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. - DURACIÓN: La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

CLÁUSULA SEXTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS: los servicios objeto del presente contrato deberán suministrarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones, el anexo técnico de este contrato, y la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato y los que se describen a continuación:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
ESING		
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE		
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICA– MUESTRA CULTURAL FESTIVAL DE COLONIAS		
1	Carpas de 3mts x 3mts	UNIDAD
2	Mesas tipo Tablón Rectangular Para 10 Personas (236x75cm) con sus respectivo mantel	UNIDAD
3	Sillas plásticas sin brazos	UNIDAD
4	Caja de lechona de 350 gramos con cuero y arepa	UNIDAD
5	Gaseosas minimo 250 ml, cualquier sabor	UNIDAD
6	Cubietos plasticos (tenedor y cuchillo)	UNIDAD
7	Logística de la organización de la jornada que incluya micrófonos, sonido de tipo profesional con personal idóneo, así como ambientación de la jornada con su respectivo coordinador y animador; igualmente teniendo en cuenta la temática de la jornada de bienestar universitario se requiere muestra artística cultural (mínimo 50 min)	UNIDAD
8	Salpicón con helado de 12 Onzas	UNIDAD
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICA: CINE AL AUDITORIO ESING		
11	Bolsa de crispetas de mínimo 40 gr	UNIDAD
12	Jugo personal mínimo 200 ml cualquier sabor	UNIDAD
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICA TARDE DE AEROBICOS **Prestación de servicio logístico dirigido a 200 asistentes que incluya los siguientes bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada:**		
14	Jornada que incluya Instructor o instructora de aeróbicos para adelantar la tarde de aeróbicos (mínimo 60 min); Sonido tipo profesional, Logística para la entrega de los refrigerios en la escuela y asistencia médica (primeros auxilios).	UNIDAD
15	Botella de agua no retornable 600 ml	UNIDAD
16	Wrap, proteína a escoger, acompañada de lechuga y tomate y una salsa	UNIDAD
17	Jugo personal mínimo 200 ml cualquier sabor	UNIDAD
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICA DÍA DULCE, **La actividad está dirigida a población adulta y se tiene prevista para 200 asistentes.**		
19	La presente jornada planeada desde la oficina de bienestar universitario de la escuela debe contener: • Adecuación del lugar ya que a jornada se enmarca desde la temática de lúdico recreativa, con elementos alusivos a la jornada, debe ser alegre y distintiva de la actividad. El tipo de decoración, los elementos a usar para ambientar el espacio deben ser aprobados por el supervisor del contrato durante la planeación. •Actividad cultural. •Coordinador – líder logístico: el cual realizara la planeación, desarrollo y ejecución de lo requerido, debe estar en condiciones de responder de manera oportuna (cumpliendo los tiempos establecidos) a los diferentes requerimientos asociados a la actividad por parte de los supervisores del contrato Combo adulto compuesto por: - 01 Sándwich tipo cubano de 21 cm (mínimo total 250gr) de Jamón de Cerdo, Jamonada, Jamón de Cerdo con Cordero, Salami, Tomate, Queso Mozzarella, Lechuga Batavia y Salsa, empacada de manera individual. - 01 paquete de papas - 01 jugo en empaque de caja de cartón de 200 ml. - Se deberán entregar servilletas y mínimo 03 salsas en empaque individua	UNIDAD

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICA DÍA DEL INGENIERO-Prestación de servicio logístico dirigido a 400 asistentes		
20	jornada bienestar universitario comunidad académico que incluya: •Servicio logístico (montaje, adecuación y decoración de la zona dispuesta) de personal idóneo con operarios para atender la jornada y en post jornada (desmonte) entrega de las instalaciones en las mismas condiciones en las que fueron recibidas. • Silla individual tipo Tiffany •Sillas individuales plásticas sin brazos •Pantalla LED de 3 mts x 4 mts, 2,9 indoor con cable SDI de 60 más, fuerte y estructura, con 4 elevadoras, para montaje colgado de pantalla led, procesador de video y pc con capacidad grafica de proyección, punto fijo de video y consola •Mesa auxiliar para acomodar las medallas a imponer en la ceremonia militar •Trasmisión live y grabación de la jornada Sonido profesional de 60 HZ -20.000 KHZ, al menos debe contener bajos, monitores, amplificador de sonido, procesado digital, consola digital, micrófonos inalámbricos de solapa y mano, reproductor USB, Rack cabelados, distrito para repartir, alquiler, debe contar con Carpa de 3 x tipo piramidal para montaje de control técnico de video y sonido. •Sonido profesional de 60 HZ -20.000 KHZ, al menos debe contener bajos, monitores, amplificador de sonido, procesado digital, consola digital, micrófonos inalámbricos de solapa y mano, reproductor USB, Rack cabelados, distrito para repartir; •Tarima lateral de 11 x 6 x 0,5 en estructura metálica, alforada en faldón negro con 1 escalerilla, deberá contar con paredes laterales, telón, cortina, moqueta, faldón y carpas auxiliares tipo pérgola con tarima. •Tarima central de 11 x6 a 3 niveles, aforada en faldón negro con alfombra roja de 6 mm de espesor •Pendones tipo bandera de ingenieros de 4 mts de largo x 2 mts de ancho •Valla Impresión en banner 13Onz, 1440dpi tinta solvente, medida 14,5 mts x 4 mts, a todo costo, diseño suministrado por la ESING. •Atril para el maestro de ceremonias y/o anfitrión •Carpa tipo hangar de 12 x6 anclada con vientos •Carpa tipo hangar de 12 x6 anclada con vientos, con velos en el techo • Pantalla gigante •Paraguas color negro, alquiler •cilindro de gas de 40 lbs •Grupo musical de al menos 5 integrantes para el desarrollo de la misa, debe incluir instrumentos y sonido. •Servicio de catering - Almuerzo tipo bufet con tres proteínas, fruta y vino mínimo 150 ml (de acuerdo a los comestibles) + pastel de pollo de 250 gr mínimo, jugo natural 200 ml mínimo cualquier sabor y una fruta. •Gaseosas mínimo 250 ml, cualquier sabor •Menaje •Bebida para brindis, champaña servida en copa •Grupo musical de al menos 5 integrantes para la recepción posterior a la ceremonia, debe incluir instrumentos y sonido por mínimo 2 horas. •Estación de café.	UNIDAD
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICA DÍA DE LA FAMILIA Prestación de servicio logístico dirigido a 300 asistentes que incluya los siguientes Bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada:		
21	Jornada de bienestar universitario 1 Se realizarán seis estaciones donde existan dos juegos iguales y dos grupos tengan la posibilidad de competir Cada juego debe tener un tiempo estimado de ejecución de 20 minutos donde cada uno de los participantes del equipo pueda participar Los materiales que se requieran para el desarrollo de los juegos deben ser suministrados por el contratista en su totalidad. Juez para el desarrollo de cada juego para su explicación y otorgar puntajes Pañoleta de tela como distintivos, colores variados Servicio logístico (montaje, adecuación, personal idóneo y decoración de la zona dispuesta) para atender la jornada y en post jornada (desmonte) entrega de las instalaciones en las mismas condiciones en las que fueron recibidas. Sillas individuales plásticas sin brazos Mesas tipo Tablón Rectangular Para 10 Personas (236x75cm) con su respectivo mantel Gaseosas minimo 250 ml, cualquier sabor Grupo musical de 5 integrantes tipo crossover (mínimo 50 min) Animador para jornada Servicio catering: Almuerzo tipo bufet con tres proteínas, fruta y jugo 200 ml minimo (de acuerdo a los comestibles)	UNIDAD
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICA DÍA DEL ESTUDIANTE Prestación de servicio logístico dirigido a 800 asistentes que incluya los siguientes Bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada:		
22	Jornada de bienestar universitario que de incluir Acto Artístico	UNIDAD

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
	Crepes de pollo 300 grs minimo Jugo Néctar botella no retornable 300 ml	
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICADÍA DEL DOCENTE-Prestación de servicio logístico dirigido a 800 asistentes que incluya los siguientes Bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada:		
23	Jornada bienestar universitario que incluya: Acto Artístico Crepes de pollo 300 grs mínimo con Jugo Néctar botella no retornable 300 ml	UNIDAD
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDADO ACADEMICA DÍA DEL ENCUENTRO DE EGRESADOS Prestación de servicio logístico dirigido a 180 asistentes que incluya los siguientes Bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada:		
24	Jornada de bienestar universitario que incluya: •Servicio de catering: Cena compuesta por carne asada 300gr acompañada papa, yuca, guacamole servido a la mesa •Gaseosa (12 onzas) •Sonido tipo profesional y ambientación para amplificar la jornada, monitores para la tarima, microfonearía necesaria, luces para la tarima, todo montado en y en funcionamiento, operador(es) de sonido para presentación de grupos musicales y muestras folclóricas •Coordinador de jornadas •Animador para jornada •Salón externo con capacidad hasta de 215 personas •Mesas tipo Tablón Rectangular Para 10 Personas (236x75cm) con su respectivo mantel •Sillas plásticas sin brazos •Apoyo logístico (montaje, adecuación y decoración de la zona dispuesta) de personal idóneo con operarios para atender la jornada y en post jornada (desmonte) entrega de las instalaciones en las mismas condiciones en las que fueron recibidas. •Comparsa folclórica: Comprende el montaje coreográfico y puesta en escena para jornada; el grupo lo debe conformar 8 parejas (4 mujeres y 4 hombres, con su respectivo traje típico. •Grupo de Danza Moderna: Comprende el montaje coreográfico y puesta en escena para jornada; el grupo lo debe conformar 8 parejas (4 mujeres y 4 hombres, con su respectivo traje. •Charla para los egresados acerca del empoderamiento dentro del mercado laboral con una duración de 30 minutos. •Conferencia de emprendimiento y liderazgo con una duración de 60 minutos.	UNIDAD
ACTIVIDAD: DIA DE LA SALUD Bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la actividad:		
26	Árbitro de fulbolt certificado	UNIDAD
27	Trofeo de campeon	UNIDAD
28	Trofeo de subcampeon	UNIDAD
29	Trofeo de tercer puesto	UNIDAD
30	Medalla campeon	UNIDAD
31	Medalla subcampeon	UNIDAD
32	Medalla tercer puesto	UNIDAD
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICADIA DE LA SALUD MENTAL Prestación de servicio logístico dirigido a 200 asistentes que incluya los siguientes Bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada:		
33	Jornada de bienestar universitario que incluya: • Charla profesional capacitado en primeros auxilios psicológicos • Materiales impresos con información aportada por el área de bienestar en relación a la jornada • Materiales digitales con información aportada por el área de bienestar en relación a la jornada • Sándwich de pollo de 250 grs minimo con Jugo Néctar botella no retornable 300 ml y chocolatina personal minimo 25 gr	UNIDAD
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADÉMICA DIA INTERCULTURAL Prestación de servicio logístico dirigido a 200 asistentes que incluya los siguientes Bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada:		
34	Jornada de bienestar universitario que incluya Obra de teatro con enfoque en diversidad cultural, mestizaje y encuentro de civilizaciones. la contratación de un grupo teatral o artistas escénicos con experiencia en temas históricos y culturales, 4 actores mínimo, (iluminación, sonido, sillas, telón si aplica). Acondicionamiento del espacio para la puesta en escena servicio logístico (montaje, adecuación y decoración de la zona dispuesta) de personal idóneo con operarios para atender la jornada y en post jornada (desmonte) entrega de las instalaciones en las mismas condiciones en las que fueron recibidas. bebida tradicional 100 ml minimo	UNIDAD
JORNADA BIENESTAR UNIVERSITARIO COMUNIDAD ACADEMICACLAUSURA DE GRADUADOS Prestación de servicio logístico dirigido a 300 asistentes que incluya los siguientes Bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada:		
35	Jornada de bienestar universitario que incluya: •Servicio de catering: Pasabocas compuestos por 300 colombinas de pollo (mínimo 90 gr) 300 mini brownies (mínimo 20gr) 300 empanadas cocteleras (mínimo 35gr), Botella de vino para brindis (debe estar servidos en copas) y Gaseosas mínimo 250 ml, cualquier sabor •Mesero •Auxiliar de cocina para el apoyo del servicio (emplatar la comida y dosificar el vino)	UNIDAD

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
	•Grupo musical música de salón (de al menos tres integrantes) de mínimo 2 horas de música en vivo •Mesa coctelera, mantelería compuesta por mantel de base color vino tinto y tapa blanca alargada •Estación de café •Mesas tipo Tablón Rectangular Para 10 Personas (236x75cm) con su respectivo mantel •Servicio logístico (montaje, adecuación y decoración de la zona dispuesta) de personal idóneo con operarios para atender la jornada y en post jornada (desmonte) entrega de las instalaciones en las mismas condiciones en las que fueron recibidas. •Organización y decoración de la mesa principal del auditorio	
CEMIL		
A-02-02-02-008-005 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		
36	SUMINISTRO DE ALMUERZO ESPECIAL HASTA PARA 50 PERSONAS. DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
37	SUMINISTRO DE PUESTO DE CAFÉ, AGUA NATURAL, AROMATICA, ENDULSANTES, CREMA, PASABOCAS, PARA EVENTOS HASTA 100 PERSONAS DIA. DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
38	SUMINISTRO DE PASABOCAS - TABLA DE QUESOS. HASTA PARA 50 PERSONAS	UNIDAD
A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS		
39	CLAUSURA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL en las instalaciones del cemil, con el acompañamiento de 01 grupo musical de al menos 3 integrantes para el evento, para 220 personas APROX. SUMINISTRO DE ALMUERZO ESPECIAL HASTA PARA 50 PERSONAS. DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
40	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN JORNADA DÍA DEL CEMIL PARA 100 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
ESCOM		
A-02-02-02-008-005 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		
41	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA PERSONAL EGRESADO PARA EGRESADOS DE LA ESCOM PARA 50 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
42	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA PERSONAL DE LA ESCOM EN LA ACTIVIDAD CULTURAL, RECREATIVA Y TECNOLOGICA SEMANA UNIVERSITARIA ESCOM PARA 300 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
43	SUMINISTRO DE REFRIGERIO BIENVENIDA DEL PERIODO ACADÉMICO PARA EL PERSONAL ALUMNOS ESCOM PARA 100 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
44	PUESTO DE HIDRATACIÓN PARA ENCUENTRO DEPORTIVO PARA EL PERSONAL DE LA ESCOM EN LA ACTIVIDAD DE ESTIMULO DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN ENCUENTRO DEPORTIVO PARA 50 PERSONAS SUMINISTRO DE BOTELLA DE AGUA NO RETORNABLE DE 600ML DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
45	SUMINISTRO DE PASABOCAS EN LA CONMEMORACION DE CEREMONIA DE GRADO ALUMNOS EDUCACION SUPERIOR ESCOM PARA 70 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
46	SUMINISTRO DE PASABOCAS EN LA CONMEMORACION DE CEREMONIA DE GRADO ALUMNOS EDUCACION SUPERIOR ESCOM PARA 130 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
47	SUMINISTRO DE ALMUERZO ESPECIAL PARA LA CONMEMORACION DIA DE LAS COMUNICACIONES PARA 150 PERSONAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
48	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA LA CONMEMORACION DIA DE LAS COMUNICACIONES PARA 150 PERSONAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
49	SUMINISTRO DE PUESTO DE CAFÉ PARA LA CONMEMORACION DIA DE LAS COMUNICACIONES PARA 150 PERSONAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
50	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA HALLOWEEN DE LA ESCOM PARA 100 PERSONAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
51	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA EL DIA DEL ESTUDIANTE DE LA ESCOM PARA 200 PERSONAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
52	SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA LA CONMEMORACION DE CUMPLEAÑOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ALUMNOS DE LA ESCOMPARA 60 PERSONAS. DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
53	SUMINISTRO DE REFRIGERIO JORNADA AMOR Y AMISTAD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ALUMNOS DE LA ESCOM DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
54	PUESTO DE HIDRATACIÓN PARA TARDE DE AEROBICOS PARA EL PERSONAL DE LA ESCOM PARA 100 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		
55	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN JORNADA DÍA DEL EGRESADOS DE LA ESCOM PARA 50 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
56	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN PARA LA SEMANA UNIVERSITARIA ESCOM PARA 300 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
57	DESARROLLAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SUBOFICIALES CIVILES Y ALUMNOS DE LA ESCOM PARA 50 PERSNAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
58	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN PARA LA CONMEMORACION DE CEREMONIA DE GRADO ALUMNOS EDUCACION SUPERIOR ESCOM PARA 70 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
59	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN PARA LA CONMEMORACION DE CEREMONIA DE GRADO ALUMNOS EDUCACION SUPERIOR ESCOM PARA 100 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
60	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN JORNADA DIA DE HALLOWEEN DE LA ESCOM PARA 100 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
61	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN PARA LA CONMEMORACION DIA DE LAS COMUNICACIONES DE LA ESCOM PARA 150 PERSONAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES AQUÍ DESCRITAS	UNIDAD
ESICI		
A-02-02-02-008-005 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		
62	OPCIÓN 1: HOJALDRE DE POLLO Y CHAMPIÑONES, DE 0 A 80 PERSONAS.	UNIDAD
63	OPCIÓN 2: WRAP DE POLLO Y PIÑA PARRILLADA CON QUESO, DE 0 A 80 PERSONAS	UNIDAD
64	OPCIÓN 3: ROSCONES CON BOCADILLO Y AREQUIPE (60 GRAMOS), DE 0 A 80 PERSONAS	UNIDAD
65	OPCIÓN 4: PANES TÍPICOS (PAN DE YUCA, BUÑUELOS, PAN DE BONO CON BOCADILLO) JUGO CAJA , VAJILLA ESPECIAL, DE 0 A 80 PERSONAS.	UNIDAD
66	OPCIÓN 5: GASEOSA SERVIDA EN STAND, SÁNDWICH DE PAVO TOCINETA (JAMÓN DE PAVO, TOCINETA AHUMADA, QUESO, LECHUGA ROMANA, TOMATE Y MAYONESA, DE ACOMPAÑAMIENTO ENSALADA (JAMÓN AHUMADO, QUESO, TOMATE MAÍZ, MEZCLA DE LECHUGAS Y VINAGRETA) DE 0 A 80 PERSONAS.	UNIDAD
67	OPCIÓN 6: GASEOSA SERVIDA EN STAND, MINI EMPANADAS DE POLLO CON GUACAMOLE (1 PORCION 60 GRAMOS), DE 0 A 80 PERSONAS.	UNIDAD
68	OPCIÓN 7: SÁNDWICH DE CORVINA APANADA, PEPINILLOS, CEBOLLAS FRITAS, LECHUGA Y SALSA TÁRTARA. ENSALADA DE VEGETALES PARRILLADOS CON ADEREZO BALSÁMICO Y BOCONCCINIS. BROCHETAS DE FRUTAS CON SIROPE DE MORAS. PAPA O YUCA CHIPS. JUGO DE FRUTAS EN CAJITA, DE 0 A 80 PERSONAS.	UNIDAD
69	OPCIÓN 8: TEQUEÑO DE QUESO (60 GRAMOS), DE 0 A 80 PERSONAS.	UNIDAD
70	COPA CON VINO, CAPACIDAD APROXIMADA ENTRE 100 ML Y 150 ML, APTAS PARA USO INSTITUCIONAL, DESTINADAS PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y/O EVENTOS OFICIALES	UNIDAD
ESAVE		
A-02-02-02-008-005 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		
71	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Opción 1 jugo natural de 250 ml, Sándwich jamón, queso y vegetales (lechuga y Tomate) 140 gramos, manzana 120 gramos, chocolatina 12 gramos. Opción 2 jugo de caja de 200 ml, pastel de pollo 140 gramos, manzana 120 gramos, Barquillo por unidad. Opción 3 tres variedades de queso acompañamientos como: jamón, pavo y fruta. pasabocas tipo croissant rellenos de bocadillo o algún derivado dulce, cóctel, compuesto de una mezcla de dos o más bebidas. Opción 4 jugo de caja de 200 ml, pastel gloria 100 gramos rellenos de bocadillo o algun derivado dulce, manzana 120 gramos, Barquillo 12 por unidad. Opción 5 jugo natural de 250 ml, Sándwich jamón, queso y vegetales (lechuga y Tomate) 140 gramos, manzana 120 gramos, chocolatina 12 gramos.	UNIDAD
72	SUMINISTRO DE ALMUERZO Almuerzo compuesto por: (proteína, verduras, bebida y carbohidrato) Parrillada tres carnes - carne de cerdo- carne de res -pechuga 400 gramos en las 3 carnes, porción chorizo de cerdo, porción de papa salada, sour cream, porción de plátano, porción de morcilla, porción de guacamole, arepa paisa con queso, bebida gaseosa personal 250 ml.	UNIDAD
ESACE		
A-02-02-02-008-005 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		
73	OPCIÓN 1: MINI SPRING ROLL DE PRIMAVERA, MINI PINCHO DE RES, BROCHETA CAPRESSE, AVOCADO CON LANGOSTINO. 150gr SERVIDO A LA MESA	UNIDAD

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
74	OPCION 2: VOLCAN DE POLLO Y CHAMPIÑONES 150gr, ENSALADA MEDITERRANEA. SERVIDO A LA MESA	UNIDAD
75	PASABOCAS - TABLA DE QUESO GRAMAJE ESTIMADO 100gr POR PERSONA,	UNIDAD
76	JUGO NATURAL DE FRUTA 10 ONZ EN VASO DE CRISTAL SERVIDO A LA MESA	UNIDAD
77	JUGO ELABORADO DE DIFERENTES SABORES EN BOTELLA DE 500 MILILITROS	UNIDAD
78	TORTA PARA CUMPLEAÑOS 60 PORCIONES SABORES (TRES LECHES, VAINILLA, CHOCOLATE) CON SUS DECORACIONES RESPECTIVAS Y VASOS DE GASEOSAS DE 200ML	UNIDAD
79	BIENVENIDA PERSONAL TRASLADADO DESAYUNO TIPO AMERICANO (HUEVOS AL GUSTO, QUESO, AREPA DE QUESO JUGO DE NARANJA Y CAFÉ CON LECHE O CHOCOLATE)	UNIDAD
80	DESPEDIDA PERSONAL TRASLADADO ALMUERZO ESPECIAL TIPO BUFET CON SU RESPECTIVA BEBIDA	UNIDAD
81	JORNADA DIA DE LA FAMILIA ALMUERZO COMPLETO SERVICIO EN PORTA COMIDA CERRADO RETORNABLE RECIPIENTE INDEPENDIENTE ASI (SOPA, SECO, POSTRE Y JUGO)	UNIDAD
82	REFRIGERIO TIPO Nº 29 DEDITOS DE QUESO DE 20GR EN EMPAQUE INDIVIDUAL, SANDWIS DE POLLO)	UNIDAD
ESDAE		
A-02-02-02-008-005 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		
83	Desayuno corriente compuesto por: bebida fría: jugo o fruta de 09 onzas o 60 gramos de fruta. alimento proteico: porción de 60 gramos. Bebida caliente: café o chocolate de 120cc. Farináceo: variedad de pan por 60 gramos.	UNIDAD
84	almuerzo corriente / compuesto por: alimento energético: sopa, crema o consomé por 240cc.alimento proteico: carne, pollo o pescado (una porción diaria) por 110 gramos en crudo. Alimento energético: arroz por 80 gramos cocido. alimento energético farináceo: papa, yuca o plátano por 60gramos cocido. Principio: verdura, leguminosa o pasta de 80 gramos. Alimento regulador: ensalada por 60 gramos (barra con 04 ingredientes y 02 aderezos) bebida: jugo de pulpa natural (un sabor en 02 presentaciones con y sin azúcar o té) por 07 onzas.	UNIDAD
85	MENÚ CORRIENTE CENA COMPUESTO POR:ENTRADA FRÍA O CALIENTE: CREMAS O ENSALADAS; PROTEÍNA (200 GRAMOS): LOMO DE RES O CERDO O POLLO O PESCADO; GUARNICIÓN (100 GRAMOS): VERDURA CALIENTE O ENSALADA; ACOMPAÑAMIENTO (100 GRAMOS): PAPA O ARROZ;BEBIDA: JUGO O GASEOSA; POSTRE.	UNIDAD
86	MESA DE CAFÉ, AGUA NATURAL, AROMATICA, ENDULSANTES, CREMA, PASABOCAS, PARA EVENTOS HASTA 300 PERSONAS DÍA	UNIDAD
87	SNACK EMPACADOS AL VACÍO (FRUTOS SECOS)	UNIDAD
88	TABLA DE QUESO: porción individual que consta de 250 gramos por persona entre carnes y quesos: carnes frías y jamones: salami, peperoni, pastrani, jamón de pavo, jamon de cerdo, jamón ahumado, jamón de cordero, jamón de pollo, y en quesos: quesos frescos: mozarella, pera, gouda, doble crema, campesino, sábana, holandés, gruyer, y quesos madurados: camambert, manchego, 3 pimientas, finas hierbas, brie, provolone, azul. dips o de untar: queso con cebollín, con pimienta verde, con cerezas, con ajonjolí negro, paté. acompañamientos 100 gramos de frutas así: fresas, uvas chilenas, uchuvas, uvas pasas, frutos secos, panecillos, galletitas de papel, mini palitroques. los cuales se servirán en su respectivo menaje (vajilla y cubiertos). servicio	UNIDAD
89	Postre en vaso (shots) pequeños postres elaborados en vasitos de varios sabores, ideales para decorar. entre los sabores estan: oreo, tres leches, brownie. servicio aprox 120 personas	UNIDAD
90	CANAPÉS DE HUEVO DE CODORNIZ, ESPÁRRAGOS Y JAMÓN.	UNIDAD
91	EMPANADITAS EN MASA FILLO RELLENAS DE QUESO RICOTA Y ESPINCA	UNIDAD
92	MINI VOLOVANES GRATINADOS RELLENOS DE POLLO Y CARNE	UNIDAD
CEDOE		
A-02-02-02-008-005 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		
93	Almuerzo corriente / compuesto por: Alimento energético: sopa, crema o consomé por 240cc. Alimento proteico: carne, pollo o pescado (una porción diaria) por 110 gramos en crudo. Alimento energético: arroz por 80 gramos cocido. Alimento energético farináceo: papa, yuca o plátano por 60gramos cocido. principio: verdura, leguminosa o pasta de 80 gramos. Alimento regulador: ensalada por 60 gramos (barra con 04 ingredientes y 02 aderezos) Bebida: jugo de pulpa natural (un sabor en 02 presentaciones con y sin azúcar o té) por 07 onzas servido en mesa.	UNIDAD
94	Botella de agua en presentacion de 300 mililitros para 120 personas por 24 dias	UNIDAD
95	Mesa de café, aromática, endulzantes, crema, pasabocas, para eventos hasta 120 personas día por 24 días.	UNIDAD
96	Refrigerio / compuesto por: Jugo elaborado de diferentes sabores en botella de 500 mililitros. Ponqué personal de 65 gramos elaborado con harina de trigo (vitamina b1, vitamina b2, niacina, ácido fólico, hierro, vitamina), azúcar, agua, grasas y aceites vegetales [(palma, palmiste, soja), colorante (e160a)], huevo en polvo, emulgentes (e471 y e475), conservadores (e282, e200, e281), leche desnatada en polvo, sal, gasificante (polvo para hornear), aroma natural de naranja, aroma de vainilla.	UNIDAD

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
	Cobertura sabor a chocolate: azúcar, grasa vegetal(palmiste), cacao, leche desnatada en polvo, suero de leche en polvo. para 1600 personas	
97	Snack Empacados Al Vacio De Sabores Surtidos 1 Paquete De 50 Gramos Para 1600 Personas.	UNIDAD
98	Tabla de quesos para 150 personas decorada	UNIDAD

IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Deberán cumplirse las especificaciones técnicas adicionales solicitadas para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los servicios ofertados:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS
1	El contratista deberá programar reunión previamente con el fin de informar la identificación, datos y suministro de hojas de vidas del personal de logística y los demás requerimientos necesarios para el desarrollo de este, tarea coordinada con el supervisor.
2	El contratista - operador logístico está obligado al cumplimiento de la normatividad vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales. Será por cuenta del operador el pago de los artistas y de cuantas personas intervengan en la realización de los eventos. Asi mismo, este personal requerido para la ejecución del presente proceso debe contar con las prestaciones sociales de ley vigentes en la fecha de la jornada, las cuáles serán verificadas por el supervisor del contrato. En el mismo sentido, el contratista deberá suministrar al personal de logística los elementos de protección industrial para prevenir accidentes laborales y los demás previstos en la ley por lo cual No se genera ninguna relación prestacional o laboral entre el personal relacionado para la ejecución del presente contrato y las unidades. El personal que ingrese a la Unidad deberá presentar al supervisor del contrato la planilla de parafiscales (salud, pensión y ARL).
3	El contratista deberá coordinar previamente el cronograma de cada jornada y/o ceremonia con el supervisor del contrato.
4	El contratista deberá coordinar el servicio de los alimentos y los elementos necesarios para el desarrollo de cada jornada y/o ceremonia es responsabilidad del futuro contratista, previa coordinación con el supervisor de Contrato para la cubrir las necesidades de cada escuela, para su organización, entrega y servicio a la mesa.
5	El contratista deberá suministrar alimentos frescos, de excelente calidad, estado de higiene y presentación, debe cumplir con la prestación del servicio de acuerdo con las coordinaciones previas con el supervisor. **NOTA**: cualquier cambio al respecto debe ser coordinado y autorizado por el supervisor del contrato.
6	El contratista deberá organizar y administrar los jornadas y/o ceremonias de acuerdo a la orden de servicio de las unidades beneficiarias a través del supervisor del contrato, expida con antelación no menor a tres (03) días hábiles, acompañada del listado probable de asistentes, los datos de contacto, el sitio y ciudad donde se realizará el jornada y/o actividad, la programación del mismo con fechas, agenda, precisiones sobre el montaje y logística necesarios y los demás datos que considere relevantes para una debida organización.
7	El contratista debe proveer un Coordinador de jornadas a disposición de la entidad y sin costo adicional cuyo propósito es asistir a las reuniones que convoque las unidades beneficiarias para la planeación, ejecución y evaluación de las jornadas y/o ceremonias.
8	El personal del contratista durante la jornada debe estar uniformado e identificado adecuadamente para la clase de reunión, jornada o actividad que se desarrolla e identificado de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener información oportuna y precisa.
9	El contratista deberá obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de las jornadas, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación de los servicios requeridos, por ende, debe presentar las respectivas certificaciones y/o constancias de que el personal está capacitado en lo concerniente a manipulación de alimentos según los establecido en nuestra normatividad colombiana.
10	El contratista deberá coordinar los gastos de traslado, desplazamiento y manutención del personal requerido para la realización de cada uno de las jornadas así como la entrega de los bienes a entregar deberán ser asumidos por el contratista sin que genere costo adicional para la entidad.
11	La entidad se reserva el derecho de pedir el cambio del personal cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio, siempre y cuando cumpla con las mismas condiciones.
12	**El CONTRATISTA** deberá garantizar el desarrollo de la jornada, así mismo brindar asistencia médica (primeros auxilios) en caso de ser requeridos
13	**El CONTRATISTA** debe realizar el registro fotográfico y realizar informe de cada jornada y/o ceremonia con registro verificable de los asistentes a la actividad
14	El contratista garantiza el funcionamiento y buen desarrollo de los equipos usados en el evento.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS
15	En el caso de la escuela de Ingenieros esta es la imagen de referencia a valla Impresión en banner 13Onz, 1440 dpi tinta solvente, medida 14,5 mts x 4 mts, alusiva y a todo costo, diseño suministrado por la ESING. (el diseño es aportado por la ESING). 
16	**El CONTRATISTA** debe garantizar el acondicionamiento de los espacios para la puesta en escena (iluminación, sonido, sillas, telón si aplica) de cada jornada.
17	El contratista deberá coordinar el personal requerido junto con el supervisor de contrato. **PERSONAL REQUERIDO** **A. COORDINADOR GENERAL Y COORDINADOR DE JORNADAS** **COORDINADOR GENERAL** El oferente debe presentar la persona que tendrá a su cargo, durante todo el contrato, las actividades relativas a las interrelaciones, comunicaciones y gestión del contrato entre el contratista y las unidades beneficiarias, esta persona deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos: • Título de tecnólogo y/o profesional en Administración Hotelera y Turística y/o Administración de Empresas, Administración Hotelera y Turística, Administración de Empresas y/o carreras afines al área administrativa, económica, de comunicación social e ingenierías (tales como Administración Pública, Economía, **COMUNICACIÓN SOCIAL**, Ingeniería Industrial y demás afines), siempre que el oferente acredite la experiencia específica mínima y el número de jornadas exigidos en el pliego de condiciones definitivo para cada uno de los dos perfiles; este será acreditado mediante presentación de documento respectivo, expedido por institución educativa certificada por el Ministerio de Educación Nacional. • Experiencia específica mínima de dos (02) años coordinando o dirigiendo actividades de logística para jornadas académicos, institucionales, corporativos o de trabajo y la dirección de por lo menos cinco (5) jornadas de participación de más de cien (100) personas por jornada que incluyan disposición y/o adecuación de espacios, transporte y alimentación como mínimo. Las certificaciones, actas de terminación y/o actas de liquidación con las que se pretende demostrar este requisito, deberán enunciar las actividades y/o servicios logísticos que se desarrollaron en el marco de cada contratación y/o jornada, con el fin de poder evaluar plenamente la presente exigencia. En el caso de no ser posible contemplar en los documentos previamente enunciados las actividades logísticas realizadas, se deberá anexar copia del contrato o cualquier otro documento idóneo que permita la evaluación completa de las exigencias de experiencia del personal. **COORDINADOR DE JORNADAS** El contratista al momento de presentación de oferta debe presentar los documentos que muestren la preparación académica y la experiencia del coordinador de jornadas propuesto y que cumpla con el siguiente perfil: • Título en tecnólogo y/o profesional en Administración Hotelera y Turística y/o Administración de Empresas, Administración Hotelera y Turística, **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** y/o carreras afines al área administrativa, económica, de comunicación social e ingenierías (tales como Administración Pública, Economía, Comunicación Social, Ingeniería Industrial y demás afines), siempre que el oferente acredite la experiencia específica mínima y el número de jornadas exigidos en el pliego de condiciones definitivo para cada uno de los dos perfiles; este será acreditado mediante presentación de documento respectivo, expedido por institución educativa certificada por el Ministerio de Educación Nacional. • Experiencia específica mínima de dos (02) años coordinando o dirigiendo actividades de logística para jornadas académicos, institucionales, corporativos o de trabajo; y la dirección de por lo menos tres (3) jornadas de participación de más de cien (100) personas por jornada que incluyan disposición y/o adecuación de espacios, transporte y alimentación como mínimo. Las certificaciones, actas de terminación y/o actas de liquidación con las que se pretende demostrar este requisito, deberán enunciar las actividades y/o servicios logísticos que se desarrollaron en el marco de cada contratación y/o jornada, con el fin de poder evaluar plenamente la presente exigencia. En el caso de no ser posible contemplar en los

ÍTEM	ESPECIFICACIÓNES TECNICAS
	documentos previamente enunciados las actividades logísticas realizadas, se deberá anexar copia del contrato o cualquier otro documento idóneo que permita la evaluación completa de las exigencias de experiencia del personal. **INGENIERO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL INGENIERÍA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y/O INGENIERÍA CIVIL** • Formación de pregrado a nivel profesional como Ingeniero en seguridad industrial e higiene ocupacional - Seguridad industrial, Ingeniería en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional, Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Civil. • Experiencia específica mínima de dos (02) años, con matrícula profesional vigente ante el COPNIA y licencia en SST expedida por ministerio de salud y protección social. **PRODUCCIÓN MULTIMEDIA** •Formación como tecnólogo en producción multimedia responsable de la producción y montaje del material institucional derivado de las diferentes jornadas Diseño Gráfico, Producción Multimedia y/o áreas afines. · Experiencia específica mínima de dos (02) años, en manejo de herramientas de producción y modelado 3D, after efecto, adobe premier **SOPORTES DEL EQUIPO DE TRABAJO** La documentación necesaria para acreditar las calidades **del Coordinador General y del Coordinador de Jornadas** son: • Hoja de vida. • Copia de diplomas y/o actas de grado que comprueben la condición de tecnólogo y/o profesional requerida, expedida por institución educativa avalada por el Ministerio de Educación Nacional. • Copia de las certificaciones, actas de terminación y/o actas de liquidación de los contratos que acrediten la experiencia específica de los profesionales. Obligaciones generales del operador. **NOTA 1:** La documentación referente a los perfiles de **Coordinador General y del Coordinador de Jornadas,** deberán ser allegadas junto con la oferta y serán criterios de evaluación y habilitación técnica. **NOTA 2:** Respecto a los demás perfiles requeridos en el presente proceso serán verificados previo inicio a la ejecución del proceso y los mismos serán verificados por el supervisor del contrato.
18	El contratista deberá coordinar el personal que manipula los alimentos debe ser certificado y el documento debe ser allegado previo a la realización de las jornadas., como lo rige la resolución No. 2674 de 203, la cual establece los requisitos sanitarios y las buenas prácticas de manufactura (BPM) para todas las personas y empresas que fabrican, procesan, envasan o manipulan alimentos.

ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA.

	ASPECTO TÉCNICO PONDERABLE	PUNTAJE MÁXIMO
1	El oferente que sin costo alguno disponga para los eventos de 200 personas o más, un paramédico (que puede ser un profesional de salud - enfermería) durante todo el evento.	20 puntos
2	El oferente que sin costo alguno ofrezca quince (15) Coffe Break cada uno para 50 personas, conformado por café, crema y/o leche, te, aromática, galletas y panecillos, agua pequeña en botella, teniendo en cuenta la normatividad y recepciones señaladas para la realización de actividades protocolarias.	20 puntos
NOTA: ESTOS COMPROMISOS DEBEN PRESENTARSE EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE		
	Total, ponderable	40 puntos

NOTA: El estudio previo, pliego de condiciones, las especificaciones y condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento forman parte integral el presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: La ejecución del contrato será hasta el 28 de diciembre del 2026. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las siguientes unidades del Ejército Nacional.

ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA LA EDUCACION MILITAR (BASEM) DIRECCION CALLE 102 # 7 - 80 CANTON NORTE - BOGOTA DC.	
CEMIL	CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR CALLE 102 No. 7-80 BOGOTÁ
ESACE	ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO CALLE 102 No. 7-80 BOGOTÁ
ESING	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES CARRERA 46 No. 20A-29 BOGOTÁ
ESCOM	ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES CALLE 5 No. 15-00 FACATATIVÁ
ESICI	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CARRERA 8A No. 101-33 BOGOTÁ
ESAVE	ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, PUERTA No. 6 VIA A CATAM BOGOTÁ
ESDAE	ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURÍDICOS CALLE 102 No. 7-80 BOGOTÁ
CEDOE	CENTRO DE DOCTRINA DEL EJERCITO CALLE 102 No. 7-80 BOGOTÁ

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA: El **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en los documentos del proceso, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas si las hubiere, plazo en el cual se debe dar cumplimiento a la liquidación del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más y de las prórrogas si las hubiere, plazo en el cual se debe dar cumplimiento a la liquidación del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor igual al 5% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Su cuantía será equivalente a 200 SMMLV y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso el amparo se debe constituir desde la fecha de perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: en la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirara por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO CUARTO: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION.

CLÁUSULA NOVENA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el contratista OPERADOR LOGISTICO ESCUELAS 2026se remitirán a la Carrera 15 No 28 a 35 de Bogotá D.C., correo chicamochaeventos@hotmail.com , Cel: 3106286335, las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al CENAC DE EDUCACION ubicada en la Calle 102 No. 7 - 80 en Bogotá D.C.

CLÁUSULA DÉCIMA SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley**. b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al CENAC DE EDUCACION para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del CENAC DE EDUCACION, no sólo para la obligación de entregar los servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO Durante la ejecución del contrato CENAC DE EDUCACION podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso el CENAC DE EDUCACION en el proceso sancionatorio que se adelante brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejerza su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de la sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso

establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, CENAC DE EDUCACION, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima primera como esta ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CENAC DE EDUCACION podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas**. EL CONTRATISTA** renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, CENAC DE EDUCACION podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el CENAC DE EDUCACION informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contara con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentaran llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el CENAC DE EDUCACION fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantaran acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA- ARBITRAMENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el CENAC DE EDUCACION fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantaran acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por las partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del CENAC DE EDUCACION, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del CENAC DE EDUCACION, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte CENAC DE EDUCACION. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el CENAC DE EDUCACION, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula decima primera y decima segunda del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el CENAC DE EDUCACION podrá hacer efectiva la cláusula décima tercera de conformidad con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: **EL CONTRATISTA** se obliga para con el CENAC DE EDUCACION a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como del servicio objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será el Señor **TE. STEVEN RICARDO CHACON ROCHA, con C.C. 1013678136** Oficial de logística CEMIL**,** quien se encuentra debidamente nombrado mediante Resolución **N° 00004914 "SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES,**

COMITÉS EVALUADORES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 103-SAMC-CENACEDUCACION-2026, cuyo objeto es contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LAS UNIDADES Y ESCUELAS CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN",** tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que les permitirá acceder si así lo desean, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del CENAC DE EDUCACION un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el CENAC DE EDUCACION con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el CENAC DE EDUCACION o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. CENAC DE EDUCACION ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden. Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. Para la cancelación del valor del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.
6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe la CENAC EDUCACION.
8. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los servicios suministrados.
9. Poner en conocimiento del CENAC EDUCACION cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
10. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato.
11. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los servicios que se requieren.
12. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas presentadas en la propuesta.
13. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CENAC DE EDUCACIÓN, a través del supervisor del contrato.
15. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en el desarrollo de sus actividades.
16. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
17. Efectuar la entrega de los servicios de manera eficiente de acuerdo a la propuesta presentada.

18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CENAC EDUCACIÓN, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
19. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
20. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

10.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y los pliegos.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato(s) (s) del presente proceso de contratación.
3. Cumplir con las Normas Técnicas, Especificaciones Técnicas o cuadros técnicos.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
9. le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC EDUCACION Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACION se compromete a:

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
7. +Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los bienes requerido para el cumplimiento del objeto del contrato.

9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión general del contrato.
13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del
14. contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
15. Durante la ejecución del contrato, CENAC EDUCACION podrá realizar las auditorías que estime convenientes, especialmente en relación con el pago de nómina y seguridad social, proceso de selección realizado, referenciación, documentación del PERSONAL, soporte de exámenes médicos y de alturas, verificación de procesos y procedimientos, carpetas PERSONAL, entre otros. Dichas auditorías pueden ser realizadas por la persona que MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION designe.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - REPRESENTANTE DEL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION EN LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: La recepción de los servicios objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico y del supervisor del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. -REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION, y certificación de pago de aportes parafiscales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES - Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de este contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION le imponga multas sucesivas hasta tanto este de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2o del artículo 1o de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. RIESGOS: El contratista asume los riegos establecidos en el estudio previo y en el pliego definitivo que forman parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito estará obligada a comunicar por escrito a la otra tal circunstancia, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las

posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informara dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento:

a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION por intermedio del ordenador del gasto convocara **al CONTRATISTA** mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto **el CONTRATISTA** deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION Si **el CONTRATISTA** no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionara en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION convocará **al CONTRATISTA** y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el termino anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantaran y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el termino previsto en el literal anterior se aumentara en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) El estudio previo, el pliego de condiciones definitivo. b). El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 26826 del once (11) de marzo de dos mil veintiséis (2026), expedido por el jefe de Presupuesto. c) Las actas del comité de adquisiciones. d). Las ponencias presentadas por el Comité Estructurador. e) La oferta del CONTRATISTA. f) Los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA- DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá - Colombia como su domicilio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA - ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional."

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA - DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

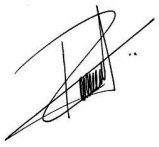
CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD. - El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones negligentes u omisiones durante la entrega de los servicios descritos.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION,

Teniente Coronel RONALD LEONARDO GARCIA ESQUIVEL
Ordenador del Gasto

Por el CONTRATISTA,



UNION TEMPORAL OPERADOR LOGISTICO ESCUELAS 2026
NIT 902.117.846-1
R/L RICARDO SANCHEZ GUARIN
C.C No. 91.152.722
Carrera 15 No 28 a 35 de Bogotá D.C.
chicamochaeventos@hotmail.com
Cel: 3106286335

ABG. LUZ AMANDA DURÁN ESPITIA
ASESORA JURÌDICA CENAC EDUCACIÒN
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

ADM. MONICA TATIANA DUQINO
Asesor Económico CENAC EDUCACION
Comité Económico Evaluador

SS. MAURICIO GOMEZ GARCIA
Comité Técnico Evaluador

CT MIGUEL ANGEL GONZALEZ ROJAS
Jefe de Contrato CEANC EDUCACIÓN (e)